

PARA EL PRESIDENTE
DEL Consejo Deliberante
JUAN CARLOS PINO.

Ushuaia, Jueves 23 de Noviembre de 2017.

Al Honorable Concejo Deliberante,

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles una excepción a la Ordenanza Municipal por venta ambulante (para no deambular).

Siendo artesana desde hace varios años y tras haber trabajado durante 15 años consecutivos en el Paseo de Artesanos Enriqueta Gastelumendi de la ciudad de Ushuaia. Por motivos que a mi entender son injustos y poco claros, me han expulsado del mismo.

Los artículos que produzco artesanalmente y vendo presentan cierta dificultad, por su delicadeza, peso y tamaño con lo cual la venta de tipo ambulante me resulta dificultosa y pone en riesgo mis productos (pequeños gnomos, espejos trabajados con parsec, remeras pintadas a mano, imanes en parsec...entre otros). Es por este motivo que solicito una excepción y autorización a fin de poder vender en la calle sin deambular.

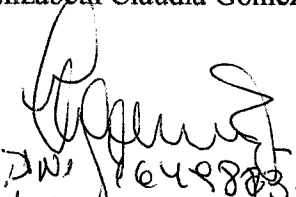
Desde ya muchas gracias.

Aguardo su respuesta.

Saluda atentamente.

Elizabeth Claudia Gomez Paris.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MECA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/11/17 Ho. 14.86
Numero:	1566 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


DNI 16428830
tel. (2901) 603670